



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Noviembre de 2002

Exptes. Nro. 8020/96-8427/01-8447/01

RES. CD. Cs. Ex. N° 293/02

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/08/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que seguidamente se detalla:

Alumno	L.U.	Asignatura/s	Hasta Turno de Examen	Expte. N°
RUANO, Rafael Fernando	204.206	Fisicoquímica I	Diciembre/02	8020/96
GUITIAN, Silvina María	200.868	A. de Sistemas II	Julio/03	8427/01

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, a los alumnos y en las asignaturas que en cada caso se indica:

- ARAMAYO, Cristian Horacio - L.U. N° 205.402 - "Cálculo Numérico" (Expte. N° 8427/01)
- HERRERA, Fernando José Luis - L.U. N° 202.797 - "Análisis de Sistemas I" (Expte. N° 8427/01)
- LATINAGO ROBERT, Ricardo A. L.U.N° 200.222 - "Análisis de Sistemas I" (Expte. N° 8447/01)
- MEALLA VARGAS, Sandra - L.U.N° 43,579 - "Investigación Operativa" - "Análisis de Sistemas I" - "Análisis de Sistemas II" - "Legislación" (Expte. N° 8447/01)

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
Sz

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS